



Círculo de Estudios

POLÍTICA INSTITUCIONAL
PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS

Fundación Círculo de Estudios
Culturales y Políticos

Enero 6 del 2019
Bogotá - Colombia

1. La presente política cubija a todas las personas (naturales o jurídicas) titulares (en adelante titulares) de los datos suministrados por cualquier medio a la Fundación Círculo de Estudios Culturales y Políticos (en adelante Círculo de Estudios).

2. Definiciones:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular sobre la recolección y posibles usos de sus datos.
- **Aviso de confidencialidad y privacidad:** Comunicación por medio de la cual el titular conoce las políticas que rigen la recopilación, uso y acceso a los datos.
- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de los titulares.
- **Dato personal:** Cualquier información específica asociada al titular.
- **Dato público:** Todo dato que, como su nombre lo indica, es de naturaleza pública y cuyo acceso se encuentra disponible a cualquier persona que indague por él.
- **Dato privado:** Todo dato que no sea de naturaleza pública y que se considera sensible, especialmente, porque pueda poner en riesgo de cualquier vulneración al titular. Es importante tener en cuenta que algunos datos públicos serán tratados como privados si se considera que la exposición del dato público pone en riesgo al titular.

3. Círculo de Estudios implementará todas las medidas posibles para garantizar el derecho a la privacidad, la intimidad y el buen nombre de los titulares.

3.1. Obligaciones específicas de Círculo de Estudios:

- Actuar en estricta concordancia a la normatividad nacional e internacional en materia de tratamiento de datos.
- Usar los datos únicamente para los propósitos autorizados por el titular y para el cumplimiento de los objetivos misionales de Círculo de Estudios.
- Adelantar todas las acciones posibles orientadas al establecimiento de la veracidad sobre los datos recopilados.
- Establecer todas las medidas físicas y digitales necesarias para garantizar la seguridad de los datos.
- Incluir una cláusula de confidencialidad en el cuerpo de los contratos, voluntariados, acuerdos de práctica, órdenes de compra, etcétera, por medio de la cual los terceros aceptan cumplir con la política de protección de datos; reconocen el carácter sensible de la información a la que

tendrán acceso; y se comprometen a guardar confidencialidad sobre la misma.

- Incluir en todas las comunicaciones oficiales la siguiente leyenda; "Nota de confidencialidad: Este mensaje está dirigido sólo a su destinatario y es confidencial. Si lo ha recibido por error, notifíquelo al remitente y no guarde copia del mismo. Cualquier uso inapropiado, alteración de su contenido, reproducción sin autorización o acceso ilegítimo a su información, constituye una vulneración al derecho a la privacidad y/o a la propiedad intelectual".
- Para conocer los deberes en materia de datos administrativos y financieros remitirse al anexo 1. MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.

4. Es derecho de los titulares conocer, actualizar y rectificar los datos en posesión de Círculo de Estudios.

4.1. Derechos específicos de los titulares:

- Exigir cuando lo considere necesario copia o prueba de la autorización explícita dada sobre el uso de sus datos.
- Ser periódicamente informado sobre el uso de sus datos.
- Revocar la autorización.
- Para el caso de los datos sobre niños, niñas y jóvenes, tener en cuenta las consideraciones consignadas en la política de salvaguarda de Círculo de Estudios.
- Delegar en un representante o apoderado el ejercicio de los derechos aquí consignados.

5. Para precisar casos específicos sobre el tratamiento de datos o dirimir alguna posible ambigüedad en las políticas descritas remitirse a la norma:

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008.
- Ley 1581 de 2012.
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010.
- Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013.
- Sentencias C- 1011 de 2008 y C- 748 del 2011, de la Corte Constitucional.



Javier David Ortiz Carreño
Representante Legal
Fundación Círculo de Estudios
Culturales y Políticos